



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 9 de febrero de 2016

NÚM. 3

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE
GARAIALDE Y LAZKANO SALA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2016

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe realizado sobre la Fundación Pablo Sarasate y la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia.

(Comienza la sesión a las 12 horas).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe realizado sobre la Fundación Pablo Sarasate y la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Damos comienzo a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud. Tenemos un único punto en el orden del día, que es la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el último informe presentado por dicha Cámara relativo a la relación entre la Fundación Pablo Sarasate y la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia. Ha sido pedida por dos grupos parlamentarios, concretamente, Geroa Bai y Euskal Herria Bildu, pero, antes de dar la palabra, quiero saludar al Presidente de la Cámara de Comptos, el señor Robleda, al Auditor, el señor Muruzábal, y al Secretario General, el señor Ordoqui. Egun on, ongi etorri Batzorde honetara eta Parlamentu honetara. Geroa Bai taldeko bozeramailea ez dagoenez, Aranoa anderea, zure hitza.

SRA. ARANOASTIGARRAGA: Mila esker, Presidenta anderea. Egun on guztioi, ongi etorriak, kontuen ganbera ordezkariak. Bienvenidos, como siempre, a esta Comisión parlamentaria. Creo que la preocupación surge al saltar a los medios de comunicación temas que denotaban ciertas irregularidades en la gestión de la orquesta sinfónica de la Fundación Pablo Sarasate. Consideramos que el informe de la Cámara de Comptos debía conocerlo esta Comisión y escuchar de su propia voz las conclusiones, los consejos y todo cuanto puedan transmitirnos. Le paso la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Eskerrik asko Aranoa anderea. Orain bai, zuen hitza.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): Buenos días, egun on. Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a pasar a exponer brevemente el contenido del informe para después atender todas sus preguntas.

En octubre de 2015, la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a instancia del Gobierno de Navarra, solicitó que la Cámara de Comptos realizara un informe de fiscalización sobre la relación contable de las operaciones cruzadas entre la Fundación Pablo Sarasate y la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia. Quiero recordarles que, en 2009, ya la Cámara de Comptos emitió un informe acerca de la Fundación Pablo Sarasate en el que su principal conclusión era la fijación de un déficit, de unos fondos propios negativos, que de alguna manera impedirían seguir realizando sus funciones si no fuera por las subvenciones recibidas del Gobierno de Navarra.

La Sociedad de Conciertos Santa Cecilia se creó en 1879, es una sociedad privada que no cuenta con personal, cuyo encargo del personal se hace a través de la Fundación Pablo Sarasate, y no existe registro, como tal, de los socios; por lo tanto, se puede asemejar al concepto de «socio» los abonados de esta sociedad, que, por la información de que hemos dispuesto, giran en torno a los mil setecientos.

Por otro lado, la Fundación Pablo Sarasate es una fundación privada que se crea en 1997, que consta de un patronato compuesto por tres miembros representantes del Gobierno de

Navarra, tres de la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia, dos personas relevantes del ámbito de la cultura –una nombrada por la sociedad y otra por el Gobierno de Navarra– y un representante del Ayuntamiento. La fundación cuenta con un personal administrativo de once personas, de las cuales destacamos las categorías de gerente, *controller*, dos oficiales administrativos, un director técnico, un responsable de archivo, un responsable de partituras y los músicos en número de cincuenta y uno, con un director técnico, y, además, diez personas dedicadas a proyectos a tiempo parcial, cuya jornada no supera en ningún caso el 37,5 por ciento de la jornada completa.

Las cuentas de la fundación están auditadas y tienen opinión favorable, aunque en el informe de 2013 se destaca que los fondos de la entidad son negativos. En 2014 se pretende solucionar esta situación mediante las operaciones que comentaremos a continuación.

Con estos antecedentes, los objetivos del informe de fiscalización que ha elaborado la Cámara de Comptos son los siguientes, y que se concretan en la petición hecha por el Gobierno: en primer lugar, contrastar la existencia de acuerdos en las actas de las dos instituciones, las dos entidades, sobre el reparto de funciones entre ambas entidades, la gestión de la orquesta y la gestión financiera de la misma; verificar el destino de los fondos generados por las relaciones cruzadas entre la sociedad y la fundación; cotejar los saldos fundación-sociedad en las contabilidades de ambas entidades; proponer las medidas necesarias para una adecuada gestión de los fondos públicos dedicados a la promoción musical. No ha sido objeto de este informe analizar las subvenciones que la fundación ha recibido del Gobierno de Navarra.

Sin que haya constituido una limitación propiamente dicha, queremos dejar constancia de que la escasa regulación de las relaciones entre la sociedad y la fundación incide de manera significativa, importante, en determinados aspectos del trabajo. En todo caso, también quiero señalarles que el ámbito temporal del informe abarca los ejercicios 2006 a 2014. Las conclusiones a las que ha llegado el informe son las siguientes:

Nos encontramos ante dos entidades –la sociedad de conciertos y la fundación– con fines similares, cuya actividad principal de ambas es la gestión de la Orquesta Sinfónica de Navarra, que no han delimitado ni regulado sus relaciones y normas de actuación, lo que hace que en la práctica se mezclen y confundan. Evidentemente, esta forma de trabajar ha permitido que la sociedad no haya transferido la totalidad de los ingresos por abonos y entradas y de algunas facturas cobradas, que en el periodo 2006-2014 ha dado lugar a las siguientes transferencias entre ambas sociedades, los siguientes pagos que paso a desglosar, destacando los más importantes.

En primer lugar, se trata de los donativos que en ese periodo se han realizado a UNICEF y que, en todo caso, debemos calificarlos de «operación extraña», puesto que dentro del programa de actuaciones de la orquesta sinfónica figuraban conciertos en favor de UNICEF que generaban, por parte de la fundación, la correspondiente factura de pago y que, a su vez, la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia recompensaba a través de donativos. Esta operación extraña que, como tal, se neutraliza, evidentemente, da lugar a que sea fruto de esa confusión en las relaciones que –como señalaba antes– no se han regulado entre la sociedad y la fundación.

Otra de las partidas que se destaca en el informe es la que corresponde al concepto de «gerencia y gestión», en la que se recogen los pagos debidos por compensación que se efectúan a raíz de que, en 2012, el Gobierno de Navarra obliga a que el sueldo del gerente se disminuya acorde con las normas aprobadas en ese ejercicio. Ante la amenaza del gerente de dejar la orquesta por tener mejores ofertas, la sociedad compensa al gerente el importe sobre lo que en su momento se ha normativizado como bajada de sueldo. Por lo tanto, esa compensación viene de un acta que la Junta Directiva de la sociedad, que hace que sea permisible la compensación de ese sueldo que, por obligación, evidentemente, el gerente tenía que tener y que, ante la amenaza de dejar la orquesta y en un momento bastante delicado para la misma, la sociedad entiende, a través de su Junta Directiva, que debe compensarlo.

Además de ese importe que corresponde al periodo 2006-2014, cabe señalar también que hay otro importe que se paga al gerente desde la sociedad a partir de 2011, que es el abono del alquiler como retribución en especie de su vivienda. Por lo tanto –son los diecisiete mil ochocientos euros que ustedes tienen en este cuadro–, durante parte de 2012, el total de 2013 y parte del año 2014, esta retribución en especie se recibe, porque figura en el contrato del gerente, y, por lo tanto, el abono de esta cantidad se hace por parte de la sociedad. Evidentemente, en 2014 desaparece esta retribución en especie.

Sigo con el desglose de las partidas. Aparte del donativo y las retribuciones al gerente, hay otro importe que merece la pena destacar, que es la concesión de una subvención de la sociedad a la fundación por un importe de cuatrocientos mil euros, para devolver a esta –es decir, a la fundación– el equilibrio patrimonial que, en cualquier caso, no hace más que trasladar el problema de la sociedad a la fundación, dado que una vez que la sociedad trasfiere esta cantidad a la fundación, el desequilibrio se genera en la fundación, cuando estaba antes en la sociedad.

Por lo tanto, sobre estas conclusiones, señalamos que, en nuestra opinión, evidentemente, este no es un modelo adecuado de gestión para una orquesta que cuenta con una plantilla de setenta personas y, además, con un volumen de presupuesto en torno a los cuatro millones y medio de euros. De ahí que recomendamos que los representantes públicos definan el modelo de orquesta que debe tener nuestra Comunidad Foral, se establezca la financiación con carácter plurianual –lo que va a facilitar, evidentemente, su actividad– y se defina un nuevo modelo de gestión para la fundación.

Además, en todo caso, la sociedad navarra y, en su nombre, el Gobierno o el Parlamento, debe decidir el tipo de actividad musical y, por tanto, la orquesta con que quiere contar y el importe de los presupuestos que de alguna manera desea asignar.

Señalaré que la actividad musical no genera resultados económicos positivos, por lo que, sea cual sea el modelo de gestión, debe contar con financiación pública, para bien. Esto, no obstante, no cabe duda de que, cuanto menor sea el grado de dependencia de las subvenciones públicas –es decir, cuanto mayor sea la autonomía de generar ingresos, evidentemente a través de un incremento de las entradas o la obtención de otros recursos alternativos–, pues, sin duda alguna, estaremos ante ese menor grado de independencia y mayor grado de autonomía.

La verdad es que el informe que hoy les presentamos hace referencia a un servicio como es la cultura y, en concreto, la música, que es un valor intangible, que, si bien, obviamente, cuando existen recursos públicos que financian estas actividades, deben gestionarse con idénticos parámetros que otro servicio público, no cabe duda de que esta particularidad de la intangibilidad que tienen estos bienes para la sociedad invita a alguna diferenciación.

Quizá, por ello, me gustaría terminar mi exposición con algo que quizás pretenda, simplemente, suscitar su sonrisa y que, de alguna forma, pueda inducir a contrastar con la conferencia que el profesor Echenique, invitado por la Cámara de Comptos, impartió en la sede de esta, para que ustedes hagan una pequeña reflexión sobre que todos los servicios públicos no deben vincularse a criterios meramente tecnócratas y economicistas. Por lo tanto, esperamos que la proyección del vídeo que vamos a realizar sea de su agrado. Para ello, les vamos a pedir que levanten sus micrófonos para que tengan ustedes la mayor audición posible, que los pongan en activo.

Espero que esa sonrisa que les hemos arrancado a todos ustedes sirva para que, efectivamente, no sea una sinfonía inacabada, sino que el esfuerzo de todos debe apoyar el futuro de la orquesta más antigua del Estado. Nada más. Muchísimas gracias por su atención y quedamos a su disposición para las preguntas que tengan a bien realizarnos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias a usted, señor Robleda. A continuación, iniciaremos una ronda de portavoces. En primer lugar, Geroa Bai. Señora Satrústegui, tiene la palabra.

SRA. SATÚSTREGUI MARTURET: Egun on, eskerrik asko. Agradecemos, en primer lugar, la claridad con que nos han explicado los datos. Agradecemos mucho la nota musical y el humor de después, porque cuesta hablar de orquesta sinfónica, de fundación, y hablar solo de números y de desastres. Nos acaban de explicar unos datos que nos preocupan, pero mucho, además. Nos alarma que durante tantos años no se haya actuado. Yo no sé si me pueden contestar si el Gobierno, al participar en la fundación, lleva un seguimiento de las cuentas o no. Quería saber si lo lleva anualmente o, simplemente, subvenciona y punto. Nos sorprende que, sabiendo que no se funcionaba bien, se siguiera subvencionando.

En el aspecto jurídico-organizativo, apreciamos unos trasvases de la fundación a la sociedad y viceversa que, desde luego, pensamos estudiarlos a fondo, pero creemos que han quedado muy claros. Entonces, con estos datos, tendremos que ver qué modelo seguimos a partir de ahora.

Se sigue apostando, año tras año, por una cosa que no funciona. Yo quisiera saber quién tiene las responsabilidades, aparte de, se supone, varias personas de la fundación o bien de la sociedad. Los importes de las entradas, por un lado, los cobra la fundación; luego, pasa a la sociedad. En este voy y vengo, lo que apreciamos es un nefasto argumento, el que acabamos de escuchar, porque, claro, al final, se ha ido dinero público un montón de años en un trasvase de dinero que, vamos...

Cuesta hablar de UNICEF. Parece que hay algo en contra de ellos; para nada. Lo que me sorprende es que la fundación cobra por UNICEF; luego, la asociación da un donativo a UNICEF;

entre tanto, el IVA, el IRPF y demás van por libre; por lo visto, no se aprecian, sobre todo el IVA, cuando son donaciones. Luego, hay importes de noventa y dos mil euros para compensar los sueldos del gerente. Vamos, es que, si cada vez que tenemos un sueldo tenemos que ir a un sitio y, por la cara –permítanme la vulgaridad, pero es por la cara–, que te tengan que compensar tu sueldo... Me parece muy grave cuando, encima, hay dinero público. Ya he comentado que las facturas no incluyen IRPF. Nueve mil quinientos euros para una extra del gerente, cuarenta y nueve mil euros para algunos trabajos. Algunos trabajadores cobran – otros no– unas retribuciones porque sí.

Todos estos datos nos preocupan mucho –como he dicho–, no van a quedar aquí, creo que tenemos que trabajar a fondo en qué ha pasado, quiénes han sido los responsables de esto, porque creo que a la sociedad le debemos una aclaración, aparte de la aclaración que técnica que nos habéis dado, tenemos que saber quién ha permitido esto y me parece un tema muy grave. Lo que nos preocupa mucho de todo esto es la orquesta. La orquesta, al final, está entre uno y otro. Este año se han reunido con todos nosotros, nos han transmitido su preocupación, han estado un tiempo sin cobrar, tuvimos que hacer una modificación en un Pleno para que cobrasen, porque no tenían subvención. Casualmente, este año hay subvención no sé si es de la fundación de La Caixa. El caso es que estudiaremos la conclusión más oportuna para, desde luego, arreglar todo este desaguisado. Queremos transmitir a la orquesta que vamos a trabajar con ellos para darle la mejor solución, para que sea la orquesta que necesite Navarra o la orquesta que pueda tener Navarra, pero, desde luego, en unas condiciones mucho más claras y sabiendo ellos con qué pueden contar y qué aclaraciones puedan necesitar para el futuro. Eskerrik asko y trabajaremos en este tema.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Gracias a usted. Por parte de Euskal Herria Bildu, señora Aranoa, tiene la palabra.

SRA. ARANOASTIGARRAGA: Mila esker, Presidenta anderea, egun on berriro. La verdad es que ha sido un placer escucharles, como siempre; un placer el informe, el trabajo bien hecho al que nos tiene ya acostumbrados la Cámara de Comptos, y un placer también el vídeo con el que han terminado, que es verdad que nos ha arrancado una sonrisa. Es una sensación agridulce, porque ese placer se mezcla con la pena, con la tristeza, con la preocupación, con todos los sentimientos negativos que provoca y la alarma social que ha provocado la gestión irregular todos estos años pasados de la orquesta. Es una pena, porque una labor maravillosa como la que hace la Orquesta Sinfónica de Navarra se ha visto salpicada por la labor de unos gestores que no han estado a la altura de las circunstancias, vamos a dejarlo ahí.

Esta gestión –como he dicho antes en la presentación–, como mínimo, irregular, que incluye operaciones que ustedes han calificado de extrañas –suavemente–, como el tema de UNICEF, el tema del gerente que ya ha explicado mi compañera, que no solamente era tema de sueldos, sino también de alquiler de vivienda; cosas oscuras. El tema de la gestión de las entradas entre uno y otro. Además, había también operaciones ficticias, que se mencionan en el informe y que, además, eludían las retenciones correspondientes del IRPF. En fin, todo un despropósito el que fueran dos entidades las que gestionaban, lo cual facilitó todas estas irregularidades. Seguramente, con una sola entidad gestora, las cosas se habrían hecho de otra manera. Además, no se conocen –según entiendo por el informe– ni convenios ni acuerdos

escritos entre las dos entidades a la hora de repartir ni responsabilidades, ni financiación ni nada de nada. La verdad, una gestión oscura donde las haya.

Creo que esto está cambiando, creo que ha habido un antes y un después en la orquesta, en la fundación. Las cosas tienen que cambiar más, por supuesto, pero sí creo que hay un antes y un después y que todas y todos tenemos que trabajar por la orquesta, por la fundación o por lo que acordemos aquí. Nosotras estamos completamente de acuerdo con las recomendaciones que se hacen en las conclusiones del informe. Llevamos mucho tiempo diciendo que Navarra tiene que definir qué tipo de orquesta tiene y cómo la organiza, tiene que hacer una planificación, unos convenios plurianuales para la orquesta; es algo que venimos reclamando desde hace mucho tiempo, años, una financiación plurianual con claridad, con transparencia. Es verdad que también debe ser una única entidad –me parece importantísimo– la que financie, la que organice, la que planifique; una. Evitaría muchísimos desmanes.

Ustedes, entre las recomendaciones, nombran seis posibilidades distintas de organización. Eso es un tema que queda abierto, que tenemos que afrontar, que tenemos que debatir, que tenemos que decidir; decidir qué tipo de sociedad queremos que organice la orquesta sinfónica. Es verdad que la financiación pública es indispensable, eso lo vemos. Es verdad que es la orquesta más antigua del Estado y que no podemos ni debemos dejarla colgada. Es verdad, pero también es verdad que hay que ampliar el modelo de financiación para que la orquesta sea económicamente viable.

Nuestro apoyo es total hacia la Orquesta Sinfónica de Navarra. Creemos que tenemos que trabajar entre todas y todos para lograr una gestión equilibrada, transparente y clara. Les doy las gracias una vez más y trabajaremos en ello.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Gracias, señora Aranoa. Por parte de Unión del Pueblo Navarro, señora Altuna, tiene la palabra.

SRA. ALTUNA OCHOTORENA: Mila esker, Lehendakari anderea. Mila esker tanto al Presidente de la Cámara de Comptos como a todo el equipo que lo acompaña en esta ocasión, en esta comparecencia en la Cámara de Navarra. Les agradezco todas las explicaciones que nos han ofrecido y también, por supuesto, el informe tan exhaustivo que han elaborado en esta ocasión.

Quisiera empezar nuestro turno de palabra destacando que si hoy estamos aquí es gracias, principalmente, al acuerdo que el patronato de la Fundación Pablo Sarasate adoptó en su sesión del 28 de mayo de 2015, en la que se decía –leo textualmente de esa acta–: «El patronato, a propuesta de su presidente –es decir, el presidente del patronato de la Fundación Pablo Sarasate es el Consejero de Cultura, que entonces era el Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales –, acuerda encomendar al gerente para que encargue el análisis económico y jurídico correspondiente, a fin de que, a la vista de lo que se concluya en dicho informe, el patronato adopte los acuerdos que procedan en defensa de los intereses de la Fundación Pablo Sarasate». Es decir, que fue el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro el que denunció este hecho. Ha comentado la señora Satrustegui que no se ha hecho nada durante tantos años. Bueno, no se ha hecho nada hasta que no se ha tenido conocimiento. En el momento que se tuvo conocimiento en el patronato de la Fundación Pablo Sarasate, se actuó

y se solicitó el informe pertinente para investigar esos movimientos, esas actuaciones que se habían visto, que habían ocurrido en la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia.

En segundo lugar, quisiera profundizar en este hecho: estamos hablando de dos entidades distintas. Por un lado, estamos hablando de la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia, que es una sociedad privada que no tiene participación pública en su Junta Directiva. Por otro lado, tenemos a la Fundación Pablo Sarasate, en cuyo patronato sí está representado el Gobierno de Navarra, que aporta el 90 por ciento de su presupuesto anual, así como también –ya lo ha dicho el Presidente de la Cámara de Comptos– el Ayuntamiento de Pamplona, entre otros.

Dicho esto, entendemos que el problema deriva de los acuerdos tomados por una entidad privada, es decir, por la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia, no, en este caso, por la Fundación Pablo Sarasate. Y, como se expone en el informe que se nos ha facilitado, «es la Junta Directiva –y leo textualmente– de la sociedad quien indica que, con fecha 23 de abril de 2012, dieron el visto bueno al pago al gerente de sus fondos propios la cantidad de 95.624,20 euros. Ante la bajada de sueldo a que le obligaba el Gobierno, el gerente planteó que no podía asumir esa bajada y tenía otra oferta, por lo que tenía que irse. Debido al momento en que se encontraba la fundación, la Junta Directiva –de esta sociedad– aceptó complementarle la diferencia de salario de dos años para que pudiera seguir siendo el gerente». Un acuerdo que no se comunicó oficialmente a la Fundación Pablo Sarasate, en ese momento, donde tiene –insisto– la representación el Gobierno de Navarra; un acuerdo –ya adelantamos que UPN está de acuerdo con lo que se señala en ese informe elaborado por la Cámara de Comptos– que es incoherente y contrario, incluso, los acuerdos que había adoptado el propio Gobierno, que trató de ajustar a la baja los salarios del personal responsable no solo de las empresas públicas, sino también de las fundaciones en las que participaba el Gobierno de Navarra de forma importante, como es el caso de la Fundación Pablo Sarasate.

En tercer lugar, el informe de Comptos ha avanzado más y nos ha dado luces sobre los problemas que presenta el actual modelo, aportando, incluso, diferentes propuestas. Algunas –entendemos– son negativas porque entrañan la desaparición de la Orquesta Sinfónica de Navarra; consideramos que no es esa la vía que hay que seguir. Otras, consideramos que son inviables porque en la práctica sería inviable que asumiera como propios los sesenta músicos de la orquesta más los empleados de la fundación. Y otras sí que consideramos que merece la pena que sean estudiadas. De la misma forma que fueron reestructuradas las empresas públicas en su momento, consideramos que sería interesante avanzar en un proceso de reestructuración de las fundaciones, empezando, por ejemplo, por la Fundación Pablo Sarasate. Son fórmulas que –entendemos– un día fueron válidas, pero que con el tiempo han perdido su justificación y que es necesario buscar nuevas fórmulas para avanzar hacia una gestión lo más eficaz posible.

Por último, quisiera terminar destacando que la Orquesta Sinfónica de Navarra –tal y como ha comentado el Presidente de la Cámara de Comptos– es un valor intangible el que aporta, pero viene realizando una función muy beneficiosa –entendemos– para la sociedad navarra, no solo en términos culturales, sino que, además, con los programas que ha estado aportando en los últimos año, también en términos educativos y de empleabilidad. Aquí hemos escuchado a las portavoces de Geroa Bai y de EH Bildu que están por la labor de apoyarlo y creo que es un

punto de partida positivo que se inicie un debate sosegado, profundo, pero entendemos también –y lo hemos venido criticando en el debate presupuestario– que no queda suficientemente respaldado, ha quedado infrapresupuestado en los presupuestos aprobados para el 2016. Si los anteriores presupuestos dieron lugar a esos problemas que se han comentado aquí, ¿qué nos hace pensar que con estos presupuestos no se tengan en el 2016? Entonces instamos al Departamento de Cultura y al Gobierno de Navarra a que solucionen esos problemas de financiación, con los que seguro –insisto– se va a encontrar este año la Fundación Pablo Sarasate; a que apoyemos entre todos a la Orquesta Sinfónica de Navarra y que, entre todos, debatamos también qué modelo tiene que seguir la Fundación Pablo Sarasate, la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia, la gestión de esa Orquesta Sinfónica de Navarra. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Gracias a usted, señora Altuna. Por parte de Podemos-Ahal Dugu, señor Buil, tiene la palabra:

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días, egun on y gracias por venir, señor Robleda. Nuestra sensación después de leer este informe es que abre más preguntas de las que cierra. Nos gustaría profundizar sobre algunas dudas que nos ha generado y que pudiera abundar en las limitaciones que se ha encontrado para profundizar un poquito más.

La primera pregunta que nos surge es qué supone no tener realizada la auditoría de la sociedad Santa Cecilia de forma previa. Por otro lado, vemos que hay una tendencia a la privatización de la orquesta; cuando se reducen en el mismo año las partidas del Gobierno de Navarra aparecen una serie de fundaciones que donan cantidades de dos millones de euros, etcétera. A nivel particular de este grupo, quisiéramos saber si esos patrocinios también tienen unas desgravaciones, que supongo que sí, y que serán importantes.

Por otro lado, ¿95.624 euros es la compensación del descenso del sueldo de este señor? La pregunta es, ¿esos 95.000 es lo que se le habría recortado del sueldo en compensación, entendemos? No es que sea el sueldo completo, no, no. Pues la pregunta es ¿cuánto cobraba este señor?

Respecto al gerente, esto es variopinto. Hoy me ha llegado un vídeo que aparece en un programa, *Adictos al lujo*, y el señor Florentino Briones nos enseña un hotel de cuatrocientos euros la noche y nos explica sus manías, que son de lo más variopintas: el hombre no puede dormir si la almohada de plumas no es de ganso húngaro, etcétera. Cuando el entrevistador le pregunta qué le parece que haya personas con este tipo de lujos mientras estamos en una crisis de esta envergadura, él responde que, a veces, parece que la gente que no está teniendo problemas por la crisis se tenga que sentir culpable. «Al contrario –dice–, si yo, ahora, cojo y dejo mi dinero guardado debajo del colchón, acabo dejando sin trabajo al camarero de este restaurante», etcétera. Podría hacer una carta de tropelías, pero creo que no se trata de hacer una cabeza de turco aquí, sino de denunciar un modelo, un modelo en el que hay una sociedad, hay una fundación privada que maneja dinero público, un consejero que entiendo que está presente –aunque UPN no nos lo quiera decir– en todo y que hace un informe... Perdón, el 28 de mayo de 2015, con el Gobierno en funciones. Bueno, no nos es suficiente. No nos es suficiente. Con el Gobierno en funciones es cuando pide el informe. Este modelo lo que permite es que ascienda la mediocridad, supone que la Administración no se dote de personas

competentes, sino de personas dispuestas a pagar favores con favores, dejando la utilidad pública a la altura del barro, y eso es lo que ha pasado con esta orquesta, una orquesta que ha estado en China, que ha estado en un montón de países, ocho meses al año fuera de Navarra, haciendo espectáculos en otros países, cuando aquí nos habría venido muy bien escuchar un poco de música, con la que nos estaba cayendo.

Una pregunta que nos hacemos es ¿quién va a pagar los platos rotos? Porque aquí faltan cuatrocientos cincuenta y pico mil euros, y creo que para liquidar la sociedad habría que reponer ese saldo negativo. En el informe, echamos de menos si alguna de las conclusiones nos puede llevar a pedir responsabilidades legales a alguien, en concreto, por ejemplo, por estos importes, porque nos tememos –intentaremos que no sea así– que, al final, los damnificados siempre son los mismos, que son setenta trabajadores.

Queremos decir que nosotros respaldamos, obviamente, la Fundación Pablo Sarasate con un modelo diferente. No nos interesa que se vayan a China, nos interesa que estén en los colegios, que promuevan la música clásica y que sean de utilidad social. La música amansa a las fieras y la queremos aquí. Muchas gracias de todos modos y hasta otro día.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Gracias a usted, señor Buil. Por parte del Partido Socialista, señor Gimeno, tiene la palabra.

SR. GIMENO GURPEGUI: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Gracias, señor Robleda, por las explicaciones y le damos nuestro agradecimiento por las mismas, con referencia al informe de fiscalización que ha encargado el Gobierno de Navarra. Nosotros recogemos dos ideas fuerza que usted traslada, que son las gestiones y las relaciones irregulares entre entidades como la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia y la Fundación Pablo Sarasate. Obviamente, ese vacío administrativo, ese vacío legal, es el que puede permitir –nosotros hacemos esa interpretación a pesar de ser profanos en el asunto– las posibilidades que usted ha detallado con respecto a los flujos de capital y de una entidad con respecto a otra y, en ese sentido, desde luego, aunque entendemos que no es la misión de la Cámara, que se depuraran todas las responsabilidades, como no podría ser de otra manera.

Con respecto a la utilidad del informe para el Gobierno de Navarra, creemos que el Gobierno de Navarra, en este sentido, tiene dos cuestiones que conjugar, dos cuestiones que son la descripción del informe, que traslada el aspecto al que ya he hecho mención con respecto a la regulación entre ambas entidades y, además, apunta una serie de soluciones. Nosotros respetamos –porque entra dentro de las funciones de la Cámara– las soluciones que se apuntan, y nosotros ya aquí avanzamos que hay una que no nos gusta, que es que se suprima la orquesta y que se establezcan convenios. Entiendo que la Cámara las traslade, como no puede ser de otra manera, y debe ser así. Simplemente, nosotros hacemos un juicio de valor político sobre esa cuestión, que respetamos plenamente, en el ejercicio de las funciones de la Cámara. En esa cuestión, compartimos el análisis de otras portavoces con la necesidad de que la financiación sea plurianual para poder programar, para poder trabajar de forma sensata y de forma técnicamente correcta las programaciones y la intervención cultural.

Creo que trasladaríamos varias cuestiones al Gobierno de Navarra, al Ejecutivo, en este momento, que es que analice los errores que se han cometido –obviamente, esto lo firmaría

hasta Perogrullo— para que no se vuelvan a repetir, que tenga una actuación decidida en lo que la Cámara de Comptos no puede entrar, que es la depuración de responsabilidades. Obviamente, creemos que, como Ejecutivo, tiene que intentar depurar todas las responsabilidades que hay ahí. Nosotros creemos que debe definir el modelo de la orquesta sinfónica que Navarra necesita. Vamos a trasladar una pequeña crítica —ya la trasladé en el Pleno de presupuestos—: está presupuestada una partida que no llega, vuelve a estar presupuestada una partida que no llega para pagar la Orquesta Sinfónica de Navarra. Quizás es que habría que haber definido antes la Orquesta Sinfónica de Navarra y haber decidido la partida, pero si no lo ha hecho, si no ha definido la Orquesta Sinfónica de Navarra, tendría que haber una partida que llegara. Hay ahí un pequeño desliz ejecutivo que supongo que se puede enmendar —permítanme la expresión— a lo largo del ejercicio presupuestario con actuaciones más decididas y con previsiones que entiendo que, seguramente, tendrá la Consejera en cuanto a la previsión de financiación privada, que es lo que parece que se espera que se trabaje aquí. En ese sentido, apostamos por la música en toda la plenitud, con un valor referente en la vida cultural.

Y ¿por qué nuestro grupo pone el énfasis en definir a la Orquesta Sinfónica de Navarra, que nosotros estimamos que debe seguir siendo sinfónica, pero que, quizás, tiene que tener otro diseño y otra concreción? Porque hay una recomendación de la misma Cámara de Comptos para que no se vuelva a repetir lo que se repitió en el Pleno de este Parlamento, que se estableciera un crédito para, al final del ejercicio, volver a dotar para pagar las nóminas de los mismos. Recogemos una recomendación —discúlpeme, no sé si era del 2013 o 2014— de la propia Cámara de Comptos y por eso quería cerrar con el informe, que me parece que es interesante para que la función ejecutiva del Gobierno sea de más calidad, y recordando otra de las recomendaciones de la propia Cámara, que nos llama la atención sobre cuestiones que ya en esta legislatura ya hemos llevado a cabo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias a usted. Por parte del Partido Popular, señor García, tiene la palabra.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Haciendo una pequeña reflexión sobre el informe, muy en la línea de lo que han aportado ya los que han hablado antes que yo, creo que este informe —aunque, evidentemente, hay que analizarlo en profundidad— plantea cuestiones para las que hay que buscar quiénes han podido ser los responsables y hay que evitar que, de cara al futuro, vuelvan a ocurrir actuaciones como las ocurridas en este caso.

No sé quién hacía también una reflexión sobre estas cuestiones, sobre cuándo se actuó. Tampoco sé si el Gobierno tiene potestad para solicitar información, porque entiendo que será el gerente el que tenga que dar la información necesaria para poder hacer un informe al respecto. Sin más, por preguntar, en caso de que así sea. Creo que son tres asociaciones o tres organizaciones y que la orquesta sinfónica entra o participa en la Fundación Pablo Sarasate, más, luego, la sociedad privada, en este caso, que ahí no se pueden hacer cuestiones, independientemente de dónde derive la financiación. Con lo cual, hay muchas cuestiones que están pendientes, sobre las que falta, quizás, algún tipo de información. Pero —también lo comentábamos con anterioridad— es momento de plantear cuál es el futuro, qué tipo de

orquesta de la Fundación Pablo Sarasate queremos para Navarra, cuál es el objetivo que pretendemos y, a este respecto, es momento de reflexionar si Navarra necesita o no esta orquesta. Evidentemente, es la más antigua de España y ello implica el valor que ello conlleva, pero hay que buscar alternativas —insisto— sobre qué tipo de orquesta queremos.

Haciendo un balance de los informes de ingresos y gastos, habrá que esperar a saber cuáles han sido las cuentas del 2015. Luego, haciendo referencia al 2014 y con respecto a años anteriores, ha habido variaciones importantes en lo que respecta al patrocinio, al que corresponde, aproximadamente, un 39 por ciento del total, y la subvención, donde está la cantidad importante, la que deriva de la subvención del Gobierno de Navarra, de aproximadamente un 46 por ciento del total del presupuesto de la fundación.

Con lo cual, insisto en la necesidad de reflexionar sobre la orquesta que queremos para Navarra y, en ese caso, se decida lo que se decida, nos atengamos a las consecuencias y los gastos que conlleva llevar una orquesta en este aspecto. Sin más, analizaremos el informe de cara a que no pueda ocurrir en situaciones futuras y tenerlo en cuenta. Existe la posibilidad, en función de lo que se decida y de la financiación que se le dé a la orquesta, de supeditarla a una auditoría. Pero eso va a ir en función de lo que se decida sobre el futuro de la orquesta, la fundación y la entidad privada, aunque no tenemos potestad sobre ella. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias a usted. Por parte de Izquierda-Ezkerra, señora De Simón, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on, buenos días, señorías. Buenos días al señor Robleda y a las personas que le acompañan y gracias, una vez más, por el informe que presentan en esta ocasión que, desde luego, no me cabe duda de que al Gobierno le va a ser muy, muy útil para tomar las decisiones en un futuro próximo y en un futuro más lejano en relación con el futuro de la Orquesta Sinfónica de Navarra, que es lo que nos preocupa, o al menos a mi grupo.

Me han quedado tres cosas claras y espero haberlo entendido bien, porque tengo que reconocer que me resulta un tanto complicado. Una de las primeras cosas que nosotros extraemos de este informe es el sistema de gestión que, si no irregular, desde luego es torticero, extraño, todos los adjetivos que se puedan poner; desde luego, nada eficaz ni eficiente y con un dudoso resultado de beneficio económico al cien por cien y a ver qué parte ha ido a un beneficio privado o particular.

La otra cuestión que nos ha quedado claro es que estamos de acuerdo con la recomendación de que hay que decidir qué tipo de orquesta queremos para Navarra. Esto lo tiene que decidir el Gobierno de Navarra y, en su caso, también el Parlamento, en relación con la actividad, con la financiación. Desde luego, comparto la recomendación de su informe de la necesidad de una única dirección, en tercer lugar.

Lo que no termino de tener claro es este sistema irregular de quién ha sido. Porque tenemos la sociedad, la fundación. No solo de quién ha sido la gestión irregular, sino también del cometido de cada una de estas entidades. Lo que sí que tengo claro es cuál es el cometido de la orquesta y de los músicos. Que, por cierto, haciendo referencia al pequeño vídeo que han

puesto después, lo que sí que me queda claro es que esos setenta músicos y músicas son necesarios porque son los que componen la orquesta. Eso es lo que me ha quedado claro, por lo tanto, eso es lo que hay que defender. No sé si setenta, sesenta y ocho o ciento cuarenta y tres, pero, en todo caso, esa orquesta requiere de un número mínimo de profesionales para que pueda actuar.

Eso me ha quedado claro. En lo demás, la verdad es que tengo un lío tremendo. Tenemos una fundación que no tiene patrimonio propio, una fundación que funciona con una parte importantísima, la mayor, de financiación pública del Gobierno de Navarra. Una sociedad que no sé qué hace, no sé si gestiona ese dinero, porque entiendo que es la fundación la que paga las nóminas de esos músicos que son, en definitiva, los que realizan el trabajo, aparte del gestor. Entonces, yo, en este sentido, de verdad, no sé si usted me puede aclarar algo más, pero no termino de entender la relación que existe entre la sociedad, la fundación y la orquesta. O sea, quién es, en realidad, el responsable de pagar las nóminas de los músicos, quién es el responsable de decidir los salarios, quién tiene la responsabilidad de decidir lo que cobra el gerente o no y quién tiene la responsabilidad de justificar esos gastos o qué se ha hecho con ese dinero público que gestiona no sé muy bien quién. Disculpe que haga las preguntas en este tono, pero la verdad es que no lo entiendo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Gracias a usted. Después de haber oído a todos los portavoces, tiene usted la palabra para responder a todas las dudas.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): Muchísimas gracias, Presidenta. Voy a pasar inmediatamente la palabra al auditor, a don Jesús Muruzábal, que es el autor de este trabajo, para que responda a todas sus preguntas.

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muruzábal Lerga): Buenos días, egun on. Vamos a ver, de lo que he apuntado yo por aquí, si me dejo alguna cosa, ya me insistirán.

Casi empezaremos por el final, que será lo más constructivo. El origen parte de Pablo Sarasate, aquel famoso violinista navarro, cuando en 1879 decide que en su ciudad haya una orquesta, y para eso crea la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia, y de la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia depende la antigua Orquesta Santa Cecilia, que, posteriormente, pasa a ser Orquesta Pablo Sarasate. Eso está funcionando hasta el año 1997, en que a esa orquesta se le da un mayor impulso y se crea la Fundación Pablo Sarasate. Curiosamente, es en los estatutos de la sociedad, los estatutos de 1879 con sus actualizaciones, donde se dice que la sociedad tendrá una orquesta; eso es así. En los estatutos de la fundación no se cita para nada la orquesta, pero se sobreentiende que, al crearse la fundación, es la que se va a hacer cargo de la orquesta. Lo que no hay es luego ningún acuerdo, ningún documento, por el que la orquesta pase a depender de la fundación, pero, de hecho, pasa a depender de la fundación. El convenio que tienen los músicos de la orquesta es un convenio con la fundación. El contrato del gerente –que antes lo preguntaba alguien– es un contrato con la fundación. Y la subvención que da el Gobierno de Navarra es una subvención a la fundación. Es decir, que la que recibe el dinero es la fundación, la que paga es la fundación y la que funciona es la fundación ¿Qué ocurre? Que en el patronato de la fundación, además de los representantes del Gobierno de Navarra, están también los representantes de la Sociedad Santa Cecilia, que siguen existiendo, y ahí nos encontramos con uno de los problemas, que es una fundación que,

en teoría, nace como fundación privada y que es una fundación privada, porque en la dotación fundacional el que más aporta es la Sociedad, que lo que aporta es todo el valor de su archivo, veinticuatro millones de pesetas de entonces, y el Gobierno de Navarra aporta solamente dos. Es decir, es una entidad privada la que forma la fundación. Pero, luego, en el funcionamiento habitual –y este es uno de los problemas que va a tener la orquesta en el futuro– claro, la música es deficitaria, como casi toda la cultura, y ha estado viviendo de la subvención del Gobierno de Navarra, mayoritariamente. Entonces, ahí nos enfrentamos a que una fundación privada depende exclusivamente de la subvención del Gobierno de Navarra.

Esto es algo que criticamos en algún otro informe diciendo el mal uso que se está dando a las fundaciones, porque el sentido de las fundaciones ha sido siempre que un señor, un benefactor que tenía un gran capital, daba su capital a la fundación para que, con los rendimientos de ese capital, la fundación hiciera las obras sociales que correspondían. Ahora estamos haciendo fundaciones que se nutren, básicamente, del presupuesto de Navarra. Eso no es una fundación, pero las estamos haciendo. No obstante, si en el futuro de la orquesta lo que hiciéramos fuera una sociedad anónima, estaríamos en las mismas: dotaríamos de un capital a la sociedad anónima y, si no tenemos subvenciones todos los años, incurriría continuamente en pérdidas hasta que se comiera el capital, o sea que el problema de fondo es el mismo, es la falta de rentabilidad económica de la cultura. Rentabilidad –repito– económica, por eso hemos puesto el vídeo que hemos puesto, no queremos que se nos tache de economicistas ni de tecnócratas.

Entonces, son tres entidades: la sociedad, la fundación, la sociedad forma parte, a su vez, de la fundación, y la orquesta, que es como otro ente, pero que la orquesta, en realidad, no existe. La orquesta son unos empleados de la fundación que tocan, pero, claro, tiene una entidad propia. Pero la orquesta no es una entidad jurídica, no tiene ningún cometido. Son los empleados de la fundación, que se dedican a tocar la música. No sé si con esto queda más o menos claro.

Seguimiento de las cuentas, se decía. Claro, la Sociedad Santa Cecilia en realidad no tiene actividad, tiene una actividad mínima. Es una entidad privada que no recibe subvenciones. Recibe alguna subvención pequeña. Es una entidad que va aparte.

Las cuentas de la fundación están auditadas todos los años y, de hecho –como decía la representante de Unión del Pueblo Navarro–, es el propio Consejero el que solicita esa auditoría en la que nosotros nos hemos basado para hacer este trabajo, nos ha facilitado mucho el trabajo. O sea que las cuentas de la fundación estaban auditadas y se rinden ante la fundación, no ante el Gobierno. Otra cosa es que el presidente de la fundación sea el Consejero o la Consejera, en este caso, de Cultura, y que haya tres miembros del Gobierno en la fundación. Con lo cual, hay que interpretar que el Gobierno conoce lo que pasa en la fundación a través de sus representantes. Pero –repito– es una fundación, en principio, privada.

No hay acuerdos entre las sociedades. Pues esto es así. Se ha funcionado con un criterio de buena voluntad de una institución que funcionaba durante mucho tiempo. En la sociedad, son una serie de personas amantes de la música, aficionados a la música, a quienes les preocupa, sobre todo, si el concierto es de Beethoven o de Mozart, y que venga un director o que venga

un solista; les gusta la música. El Gobierno, durante estos años, mayoritariamente, hasta llegar a la crisis, ha tenido cierta benevolencia al dar subvenciones y la fundación –que, quizá, es una de las lagunas que hay– no se ha preocupado de sacar otros fondos, porque, claro, estamos hablando de una fundación privada. Si es una fundación privada, debería tener, quizá, también alguna otra fuente de ingresos, una fuente considerable, y este es uno de los sistemas por los que cuando hablamos de un programa plurianual decimos: «Bueno, si la fundación responsable de la orquesta sabe qué fondos va a tener del Gobierno, de los presupuestos de Navarra, tendrá que ver cómo busca el resto de los que necesita, salvo que la Sociedad decida darles el cien por cien, que también puede ser».

La potestad del Gobierno, se ha preguntado. El Gobierno, como tal, sobre una fundación privada no tiene potestad. Desde el momento en que es la mitad del patronato, empieza a tener alguna potestad. Desde el momento en que es el que da, prácticamente, toda la financiación, por la vía de hecho yo creo que tiene toda la potestad para hacer en la fundación más o menos lo que quiera. De hecho, cuando se habla del sueldo que se le rebaja al gerente, el que le rebaja el sueldo no es la fundación. Si fuéramos a un aspecto puramente jurídico-legalista, diríamos que no se sostiene en nada ese descenso del sueldo, porque la fundación no ha adoptado ese acuerdo. Es alguien del Gobierno el que dice que se le baje el sueldo, y lo que hemos comprobado es que se le baja el sueldo por vía de hecho, porque en la nómina del mes no sé cuál, el sueldo es más bajo que el del mes anterior, pero no hay acuerdos. Y esta son esta serie de... «irregularidades» no me gustaría decir, más bien deficiencias de gestión de un funcionamiento, como se dice en nuestros pueblos, «casero», de hacer las cosas con buena voluntad, con buena intención, sin ser conscientes de que la gestión de una fundación con setenta personas requiere un poquito más de profesionalidad.

El sueldo. El sueldo del gerente venía marcado desde el momento en que se hizo el contrato, que creo que era alrededor del año 2000 –no me acuerdo exactamente–, con las actualizaciones correspondientes a lo largo de los años, incluida la vivienda. Por eso, cuando el Gobierno decide rebajar el sueldo, en la sociedad se asustan por una serie de problemas que hay, porque el director artístico iba a cesar ese año, que era un problema; porque había problemas con los músicos y porque había que hacer la programación, que la programación musical requiere tiempo, y deciden que hay que hacer lo que sea para que aguante el gerente un tiempo y le compensan la pérdida de sueldo. No es el sueldo lo que le compensan, sino la pérdida. Por lo tanto, su sueldo, desde luego, calcule que pasaba de los cien mil euros. No tengo ahora la cifra exacta.

Sobre las responsabilidades, prefiero que sea el secretario el que...

SR. SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Ordoqui Urdaci): Con su permiso. Buenos días, egun on. Al menos dos portavoces han planteado el tema de las responsabilidades. Por supuesto, en la asesoría jurídica de la Cámara de Comptos, y al margen de las responsabilidades políticas que haya podido haber o no haber, sí que hemos analizado los diferentes tipos de responsabilidades que podría haber aquí, empezando por las más fuertes, que serían las penales. Las penales, las contables, las administrativas, las fiscales.

Hemos descartado que pueda haber indicios de responsabilidad penal porque, como ustedes saben, nuestra obligación habría sido ponerlo en conocimiento del fiscal o del juzgado de

guardia, porque entendemos que la posible tipificación de una conducta penal como la falsedad documental en documento mercantil que, en este caso, se podría haber dado, exige, además del hecho objetivo de la falsedad documental, el hecho subjetivo del ánimo de engañar por quien comete la falsedad, que, en este caso, no se aprecia, como exige el Tribunal Supremo, dado que la junta de la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia conocía y consintió ese pago. Con lo cual, nadie engañó a nadie. Por ese argumento, hemos descartado que pueda haber indicios de responsabilidad penal en cuanto a falsedad en documento mercantil.

Responsabilidad contable. Como en todos los informes, la Cámara de Comptos ha enviado este informe al Tribunal de Cuentas, que es quien tiene que depurar las posibles responsabilidades contables que se puedan derivar del mismo. Consideramos que también es difícil que se pueda acreditar la existencia de responsabilidades contables que tienen como finalidad devolver a los fondos públicos los fondos perjudicados. En primer lugar, porque es dudoso que pueda haber fondos públicos en juego porque, en definitiva, ha sido con parte de los abonos que obtenía la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia con los que se han abonado esas cantidades, en concreto al gerente. Y, por otra parte, porque –como decía la representante de UPN–, quien ha adoptado el acuerdo no son gestores públicos, es la junta de una sociedad privada, no son gestores públicos, con lo cual, el Tribunal de Cuentas va a entender que aquí no hay gestores públicos que hayan actuado. Entonces, entendemos que es difícil que el Tribunal de Cuentas pueda acreditar la existencia de indicios de responsabilidad contable, aunque hemos mandado el informe al Tribunal de Cuentas.

Lo que sí les puedo decir es que el mismo día que se emitió el informe lo remitimos al director gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra por si podían derivar indicios de responsabilidades de carácter fiscal, y al Consejero responsable del Área de Derechos Sociales, por si entendía que podía haber algún tipo de responsabilidad administrativa. Nada más. Muchas gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Gracias a ustedes. Abriremos un segundo turno muy breve porque el señor Zarraluqui así lo ha pedido.

SR. ZARRALUQUI ORTIGOSA: Sí, una pregunta, por aclarar algún aspecto que se me ha quedado, en mi desconocimiento, un tanto oscuro. Me ha sorprendido que la sociedad tiene unos ingresos anuales muy bajos y unos gastos muy bajos, y, además, no tiene personal. Sin embargo, parece ser que manejaba los fondos de las entradas. Y con ese dinero, incluso abonaba en parte... ¿Cómo puede ser eso? Si no tenía personal, ¿cómo cobraba las entradas? ¿Con qué gente lo hacía? No sé, es una cosa que me sorprende mucho.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Como ya he dicho, se ha abierto un segundo turno. Si alguien quiere intervenir... No voy a abrir luego más turnos, ¿eh? Vale. Pues, entonces, tienen la palabra ustedes.

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muruzábal Lerga): La sociedad, efectivamente, no tiene personal, pero el personal de la fundación hace los pocos trabajos que necesita la sociedad. El cobro de los abonos y entradas, durante unos años, era de la fundación y, durante otros años, se registraba en la contabilidad de la sociedad, por eso tenía fondos. Al final del año, la práctica totalidad de los abonos o la totalidad deberían entregarla a la fundación, es lo

que entendemos. Tampoco hay ningún acuerdo que diga por qué lo cobra uno o por qué lo cobra otro. Como no entregaba la totalidad, se le quedaba ahí un remanente, que es lo que ha permitido hacer estos otros pagos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchísimas gracias por las explicaciones. Acabado el debate de este único punto del orden del día y no habiendo más, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 7 minutos).